

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -
CORMAGDALENA.**

**JUNTA NO PRESENCIAL
Nº121**

Fecha: 10 de abril de 2014

CONVOCADOS A LA CITACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO PRESENCIAL DE CORMAGDALENA

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN	Ministra de Transporte
DR. RUBÉN LIZARRALDE MONTOYA	Ministro de Agricultura
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DR. CESAR DÍAZ GUERRERO	Viceministro de Minas
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS	Gobernador de Cundinamarca
DR. RICHARD AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. JUAN CARLOS GOSSAÍN ROGNINI	Gobernador de Bolívar
DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA	Alcalde de Girardot
DR. LUIS ESPAÑA ROJAS	Alcalde de El Agrado
DR. ELKIN BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. FRANCISCO GUILLEN BALLESTEROS	Alcalde de Río Viejo
DR. ELEOTH LUNA TORRES	Alcalde de Cicuco
DR. RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA	Alcalde de Suan
DR. JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ	Representante de Gremios Navieros

ANTECEDENTES A LA CITACIÓN:

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, citó a Junta Directiva presencial para el día 25 de marzo 2014, ante la falta de quórum permitido para deliberar y/o decidir, el Director de Cormagdalena citó a Junta Directiva no presencial No. 121 para el día 10 de abril 2014, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Autorización prórroga contrato de comodato del predio Finca Marengo.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR ACTA NO. 120 DE ENERO 28 DE 2014

El Director Ejecutivo somete a consideración a la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación del Acta No. 120 del 28 de enero de 2014, verificando que todos los miembros conocen el contenido de la misma, procediendo a su votación.

VOTACIÓN

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva así:

Total votos recibidos: 17

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN	Ministra de Transporte
DR. RUBÉN LIZARRALDE MONTOYA	Ministro de Agricultura
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DR. CESAR DÍAZ GUERRERO	Viceministro de Minas
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS	Gobernador de Cundinamarca
DR. RICHARD AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. JUAN CARLOS GOSSAÍN ROGNINI	Gobernador de Bolívar
DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA	Alcalde de Girardot
DR. LUIS ESPAÑA ROJAS	Alcalde de El Agrado
DR. ELKIN BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. FRANCISCO GUILLEN BALLESTEROS	Alcalde de Rio Viejo
DR. ELEOTH LUNA TORRES	Alcalde de Cicuco
DR. RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA	Alcalde de Suan
DR. JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ	Representante de Gremios Navieros

Votos positivos: 14

Votos negativos: 0

Votos en blanco: 3

Abstención: 0

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DE COMODATO SOBRE EL PREDIO FINCA MARENGO

ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena es propietaria de un bien inmueble rural denominado Finca Marengo, ubicada en el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, conformada por dos lotes de terreno denominados Marengo Lote Armado, el cual tiene una extensión aproximada de 24 hectáreas, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 206-1758 y Marengo Lote Número dos con un área aproximada de 35 hectáreas, 2.600 metros cuadrados, radicado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 206-824, para una extensión total de 59 hectáreas, 2.600 metros cuadrados, predio que fue adquirido mediante Escritura Pública de compraventa No. 1221 del 19 de junio de 2000.

Sobre este predio, la Corporación suscribió el contrato de Comodato No. 4-0001-2013 con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), para destinarlo al funcionamiento de sus instalaciones administrativas, por un término de ocho (8) meses. Para la suscripción de este contrato se contó con la aprobación de la Junta Directiva como consta en el Acuerdo de Junta Directiva No. 170 del 4 de septiembre de 2012.

SOLICITUD

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), mediante oficio, solicita la ampliación del término del contrato de comodato sobre el bien inmueble anteriormente descrito, por el término de un año.

El uso pretendido por la CAM es la continuidad de las obligaciones que se establecieron en el contrato de comodato inicial, como es el funcionamiento de sus instalaciones administrativas.

COMPETENCIA

De conformidad a lo establecido en la Ley 161 de 1.994 y el Decreto 790 de 1.995, artículo décimo cuarto, numeral séptimo, la Junta Directiva tiene dentro de sus facultades la de aprobar la adquisición o disposición de los bienes inmuebles de la Corporación y bajo ésta disposición se solicita la autorización para ampliar del término del contrato de comodato.

VOTACIÓN:

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva de la siguiente manera:

Total votos recibidos: 17

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN	Ministra de Transporte
DR. RUBÉN LIZARRALDE MONTOYA	Ministro de Agricultura
DR. PABLO VIEIRA SAMPER	Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DR. CESAR DÍAZ GUERRERO	Viceministro de Minas
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR	Viceministra de Turismo
DR. JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente de Ecopetrol
DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS	Gobernador de Cundinamarca
DR. RICHARD AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. JUAN CARLOS GOSSAÍN ROGNINI	Gobernador de Bolívar
DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA	Alcalde de Girardot
DR. LUIS ESPAÑA ROJAS	Alcalde de El Agrado
DR. ELKIN BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. FRANCISCO GUILLEN BALLESTEROS	Alcalde de Rio Viejo
DR. ELEOTH LUNA TORRES	Alcalde de Cicuco
DR. RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA	Alcalde de Suan
DR. JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ	Representante de Gremios Navieros

Votos positivos: 16

Votos negativos: 0

Votos en blanco: 1

Adicionalmente el Alcalde de Barrancabermeja, Elkin David Bueno Altahona, realizó el siguiente comentario:

"Solicito de manera respetuosa y formal a la Junta Directiva, reiterar al Ministerio de Hacienda la solicitud referente a la apropiación de los recursos que Cormagdalena le adeuda al Municipio, relativos al parágrafo 1 del artículo 17 de la ley 161 de 1994, que señala textualmente lo siguiente: "Para efectos de lo previsto en el literal m) del presente artículo, la Junta Directiva, destinará no menos de 10 mil salarios mínimos mensuales, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja". Con base en los cálculos elaborados por la Secretaría de Hacienda de Barrancabermeja, la deuda asciende a \$88.815.071.671 (datos hasta el año 2012)."

De igual manera ratificó que los recursos recuperados, serán destinados al Plan de Saneamiento Hídrico del Municipio, que incluye la construcción de varios colectores y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, con lo cual la ciudad dejaría de verter las aguas residuales al río Magdalena y a los cuerpos de agua que rodean el territorio."



De acuerdo a las votaciones antes señaladas, la Junta Directiva aprueba los siguientes puntos:

1. Los miembros de Junta Directiva de Cormagdalena aprueban el Acta N. 120 del 28 de enero 2014.

2. Los miembros de Junta Directiva autorizan al Director Ejecutivo para prorrogar el contrato de comodato del predio Finca Marengo suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, por el término de un año.

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Presidente

AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario